



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2009 136-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **ENRIQUE BARRA ALMAGIA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D273/2009 de fecha 07 de mayo de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 13 de julio y el 13 de agosto de 2009, al Sr. **ENRIQUE BARRA ALMAGIA**, Académico del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de responder a una invitación para dictar curso de verano "Psicología de la Salud" en la Universidad St. Cloud State, Estados Unidos, en el marco del convenio existente entre la citada Institución y la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ENRIQUE BARRA ALMAGIA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de mayo de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**